

Introducción

Ya solo faltan unas semanas para la incorporación del complemento carta porte en su versión 2.0, cuyo origen y primera versión datan desde el 22 de diciembre de 1993, como un documento cuya función ha sido la de dar a conocer la información del traslado de bienes y mercancías que se realiza en territorio nacional.

Sin embargo, este año y con las nuevas modificaciones a las reglas de la resolución miscelánea fiscal en la carta porte 2.0. aun algunas empresas tienen dudas del funcionamiento de este complemento.

iTimbre, comprometido con sus clientes, y buscando brindarle soluciones integrales para las distintas empresas, y en base al estudio de la información proporcionada por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, así como al análisis de los ciclos y conferencias impartidas por esta institución, se ha dado a la tarea de crear una guía sencilla y práctica acerca de las principales dudas que han surgido como resultado de la incorporación de este complemento al CFDI, también conocido como factura.

Por ello, en **iTimbre** ofrecemos 8 ejemplos prácticos (Comparando la información del SAT) Acerca de los usos de dicho complemento, con el fin de facilitar la comprensión a las empresas que se verán impactadas por la introducción del mismo.

iTimbre además, pone a su disposición sus distintos medios, tales como correo de soporte técnico, información general, chat, ticket helpdesk, WhatsApp, teléfono, y, por supuesto, las principales redes sociales.

Esperamos que estos ejemplos sirvan para simplificar las dudas de nuestros valiosos clientes y no clientes, y que puedan lograr una transición sencilla al nuevo complemento carta porte en su versión 2.0.

El equipo de iTimbre.

Tijuana Baja California a 16 de noviembre del 2021.

Funcionalidad del Complemento carta porte:

Para entender el complemento carta porte, lo más adecuado es comprender la funcionalidad del mismo, ya que con esto se despejan muchas dudas.

El complemento carta porte permite identificar algunos datos clave de la transportación de los bienes y las mercancías, los cuales son: Origen de las mercancías, Medio de transporte en el que se trasladan las mercancías, y Destino de las mismas.

PUNTOS CLAVE DEL COMPLEMENTO CARTA PORTE.



Figura 1. Puntos clave del complemento carta porte

Un beneficio adicional del complemento carta porte, es que en el caso de mercancía cuyo origen es del extranjero, esta puede comprobar su legal estancia en territorio nacional, si se anexa el pedimento de importación.

Restricciones y puntos de consideración.

Es de suma importancia saber que, cuando se traslada mercancía fuera de una localidad, o que este abarque carreteras federales, deberá contener el complemento carta porte, y se debe asegurar que los datos sean correctos.

Si no se envía la mercancía con el complemento carta porte, o con los datos incorrectos, tanto el transportista como el contratante serán responsables ante las autoridades competentes.

Requisitos de llenado:

La representación impresa del complemento carta porte se desprende del CFDI, también conocido como factura, <u>descarga la guía de llenado aquí.</u>, además de los datos que comprenden el <u>instructivo de llenado del complemento carta porte</u>, Ambos publicados en el portal del SAT.

Diferencias entre Facturas de ingresos y facturas de tipo traslado.

Primero, deberemos entender la diferencia entre una factura de tipo ingreso, con respecto a una factura de tipo traslado.

Factura de tipo ingreso:

Estas facturas son emitidas para ingresos que obtienen los contribuyentes, un ejemplo serían, la prestación de servicios, arrendamientos o rentas, pagos honorarios, donativos recibidos, enajenación de bienes y mercancías, entre otros.

Dicho de una forma más simple: Esta factura la emite una empresa que le vende mercancía a un cliente.

Factura de tipo traslado:

En cambio, el comprobante de tipo traslado, tiene únicamente la función de declarar mercancía que es transportada de un lugar a otro

Por ser de este tipo, dicha factura no supone de ninguna manera un ingreso para un contribuyente, y el valor del comprobante siempre tiene que ser con un importe de "0". Este comprobante se emite aún si el propietario de la mercancía contrata un servicio de transportación externo para su traslado.

Ejemplo: Tengo un centro de distribución en Tijuana, baja california, y uno en Ensenada; mi centro de distribución en Ensenada requiere un producto que yo solo tengo en Tijuana, para tener stock en su punto de venta; por mi parte, las unidades de mi centro de distribución no tienen la capacidad de volumen para enviar esta mercancía al CEDIS de Ensenada, por lo que contrato una paquetería externa para que haga el traslado de Tijuana a ensenada. Entonces tengo que entregarle la mercancía, con el complemento carta porte emitido

Ejemplo y aplicación 1: FACTURA DE TIPO INGRESO, CON LA QUE SE ACREDITA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

Tengo mi centro de distribución en Tijuana, y cuento con mi sitio web donde ofrezco salsas con envío a toda la república; entonces un cliente de Monterrey me contacta interesado en adquirir mis salsas; yo no cuento con transporte propio para el envío a Monterrey, por lo que contrato una paquetería para que realice la entrega.

El proceso en este caso es el siguiente:

Entrego la mercancía a la paquetería, y ellos emiten el complemento carta porte; de mi parte como proveedor, corresponde detallar exactamente los datos, y cantidades de las mercancías que se envían.

Variaciones:

- Si mi mercancía tiene procedencia del extranjero, puedo comprobar su legal en el país, anexando el pedimento de importación de las mismas.
- Si mi mercancía Corresponde a Hidrocarburos o petrolíferos, se debe enviar:
 CFDI (Factura), complemento carta porte, y complemento de hidrocarburos o petrolíferos.



Ejemplo y aplicación 2: Factura con las que los propietarios, poseedores, tenedores, agentes de transporte, o intermediarios pueden acreditar el traslado de bienes y mercancías.

Tengo mi tienda de electrodomésticos instalada en la ciudad de Tijuana, Baja california, y yo mismo cuento con los medios para llevarla a la ciudad de Ensenada, baja california. En este caso:

Emito un CFDI de traslado con complemento carta porte, con la posibilidad de que este sea requerido por las autoridades competentes en carreteras federales para comprobar que poseo los derechos sobre la mercancía.

Llego a mi tienda de Ensenada, y entrego las mercancías a los operadores de dicho establecimiento.

Variaciones:

El CFDI tipo traslado se emite solo cuando el traslado de mercancías se realice por vehículos propios por:

- Dueños de la mercancía.
- Quien tenga derechos sobre la mercancía.
- Personas intermediarias o medios de transporte.

Quien tenga derechos sobre la mercancía.
Personas intermediarias o agentes de transporte.

También se debe considerar que el complemento carta porte ampara las mercancías si estas tienen origen extranjero, si se anexa el pedimento de importación, así como:

 Si las mercancías corresponden a hidrocarburos o petrolíferos, se debe incluir el CFDI, el complemento carta porte, y el complemento de hidrocarburos y petrolíferos.

FACTURA DE TIPO TRASLADO, CON LA QUE SE ACREDITA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. CFDI (Factura) de traslado con complemento carta porte Complemento carta porte Complemento Carta Porte Complemento Carta Porte Complemento Hidrocarburos y petroliferos. El CFDI tipo traslado se emite solo cuando el traslado de mercancías se realice por vehículos propios por: • Dueños de la mercancía.

Figura 3: Diagrama tipo traslado, con el que se acredita el transporte de mercancías.

Mercancía de importación

3: Traslado local de bienes y mercancías, ¿Qué tipo de complemento carta porte debo utilizar?

Debemos comprender que el complemento carta porte es para comprobar mercancías de ingreso, o bien, traslados de mercancías cuyo poseedor es el legal propietario de las mismas, si estas transitan por carreteras o caminos federales.

Ejemplo: Desde mi centro de distribución en la ciudad de Tijuana Baja california, debo enviar salsas a mis clientes locales, o bien, necesito proveer a los distintos puntos de venta donde se oferta dicho producto. Si estoy seguro que mis unidades no tocaran carreteras o caminos federales (Aunque el tramo sea pequeño) **no requiero emitir ningún tipo de complemento carta porte.**

TRASLADO LOCAL DE BIENES Y MERCANCIAS



Aplicable para las personas **contribuyentes** y **transportistas** que tengan la certeza que **no transitarán** por carreteras federales (aunque se trate de un tramo muy corto).

Figura 4: Traslado local de bienes y mercancías

4: Emisión de factura (CFDI) con complemento carta porte en la prestación de servicios de paquetería y mensajería.

En caso de que cuentes con un permiso de la secretaría de comunicaciones y transportes para prestar servicios de paquetería, el complemento de carta porte es requerido siempre y cuando tus unidades de entrega toquen carretera federal.

Ejemplo: Mi empresa de paquetería recibe 2 paquetes: 1 (A) que se entregará en zona local en la ciudad (Sin tocar carretera federal) y un segundo (B) que será enviado a otra ciudad.

En ambos casos se debe emitir el CFDI De ingreso, sin complemento carta porte, al recibir las mercancías. En este CFDI se anexa el número de guía.

El tratamiento de las mercancías cambia una vez que estas irán a su destino.

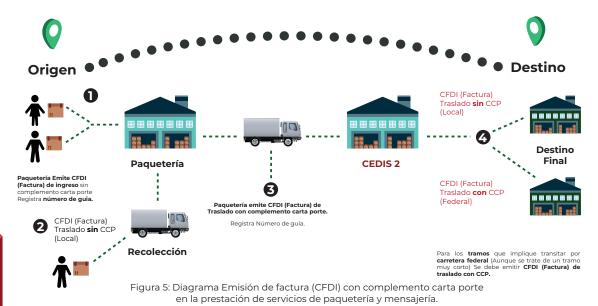
En el caso de la mercancía local, mi empresa de paquetería emite el CFDI de traslado sin complemento carta porte (Siempre y cuando no toque carretera federal).

En el caso de la mercancía que se enviará a otra ciudad, se emite el **CFDI De traslado con complemento carta porte**, con destino al centro de distribución de la ciudad donde se entregará.

Una vez estando la mercancía en la ciudad, pueden existir 2 supuestos.

- 1: Que la mercancía se entregue de forma local, sin tocar carretera federal, por lo que deberá emitirse un CFDI de traslado sin complemento carta porte.
- 2: Que la mercancía se entregue en una ciudad cercana, o bien, que se tenga que tocar obligatoriamente carretera federal, para lo que se deberá emitir un **CFDI De traslado con complemento carta porte.**

EMISIÓN DE FACTURA (CFDI) CON COMPLEMENTO CARTA PORTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA.



5: Emisión de factura (CFDI) con complemento carta porte en la prestación de servicios de traslado de fondos y valores a nivel local.

En este punto nos queda más claro que la funcionalidad de la carta porte es para comprobar la legal portación de bienes y mercancías en los ingresos o traslados de las mismas a nivel federal, por lo que, al igual que otro bien o servicio, **No es necesario emitir complemento carta porte en este tipo de servicios de traslados**, siempre y cuando sepamos que no tocan carreteras federales.

Únicamente se debe emitir el CFDI de ingreso o traslado, según corresponda.

SERVICIOS DE TRASLADO DE FONDOS Y VALORES A NIVEL LOCAL



- 1: Factura de **ingreso sin** complemento **carta porte** por el servicio realizado.
- 2: Factura de **traslado sin** complemento **carta porte** que se relacion con la factura de ingreso emitida inicialmente.

Figura 6: Diagrama Servicios de traslado de fondos y valores a nivel local.

6: Emisión de factura (CFDI) con complemento carta porte en la prestación de servicios de grúas, servicios auxiliares, de arrastre, salvamento y depósito de vehículos a nivel local.

Ejemplo: Tengo una empresa de logística, y una de mis unidades sufrió un siniestro que requiere el uso de una grúa, por lo que contrato un prestador de servicios de esta clase.

Para proceder con la contratación, el servicio de grúas deberá de emitir un **CFDI De ingreso sin complemento carta porte** (Siempre que este no toque carretera federal. En caso opuesto, se deberá emitir el complemento carta porte de ingreso).

Antes de comenzar con el traslado, el servicio de grúas deberá emitir el **CFDI de traslado sin complemento carta porte**, con el complemento carta porte de ingreso inicial, relacionado.



Figura 7: Diagrama Emisión de factura (CFDI) con complemento carta porte en la prestación de servicios de grúas, servicios auxiliares, de arrastre, salvamento y depósito de vehículos a nivel local.

7: Servicios de distribución de hidrocarburos a nivel local, ¿Qué tipo de factura (CFDI) con complemento carta porte debo usar?

En este caso, siempre será requerido anexar el complemento de carta porte de ingreso o traslado, según corresponda.

Ejemplo 1: Soy propietario de la empresa GGG Energy, y realizo traslado en mis propias unidades de hidrocarburos y petrolíferos, hacia mis instalaciones; para ello, cuento con el permiso de comisión reguladora de energía para el manejo y traslado de las mismas.

Para ello, deberé emitir el **CFDI De traslado con complemento carta porte,** así como el complemento de hidrocarburos y petrolíferos.

Ejemplo 2: Una empresa adquiere mis productos de hidrocarburos o petrolíferos, y contrato a un transportista para que los haga llegar a dicha empresa; para ello, el transportista deberá emitir el **CFDI de ingreso, así como el complemento carta porte y el complemento de hidrocarburos y petrolíferos,** para hacer la entrega al cliente.

FACTURA CON COMPLEMENTO CARTA PORTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS A NIVEL LOCAL.



Figura 8: Diagrama Factura con complemento cart porte en la prestación de servicio de distribución de hidrocarburos a nivel local.

8: Emisión de CFDI (factura) con complemento carta porte, en la prestación de servicios de transporte consolidado de mercancía.

Esperamos que a esta altura ya resulte más claro para ti las distintas variables sobre la emisión del complemento carta porte; no obstante, nos puede escribir tus dudas en el siguiente formulario. Uno de nuestros especialistas te contactará en un lapso de máximo de 48 horas.

Por último, dejamos el ejemplo que ha causado más dudas en la emisión de complemento carta porte, y este se refiere al de las mercancías consolidadas, por lo que lo explicaremos claramente:

Ejemplo: Soy gerente de una empresa transportista, cuyos servicios son de recolección y envío de mercancía de forma local y de forma nacional; para facilitar y optimizar mis entregas, realizo un consolidado de las mercancías que recibo en mi centro de distribución, las cuales pueden ser de la siguiente forma:

- a) Cliente local me entrega sus mercancías en mi centro de atención; para ello realizo el CFDI de ingreso sin complemento carta porte.
- b) Cliente Foráneo recibe mercancías de otra localidad, por lo estas ya cuentan con un CFDI de traslado con complemento carta porte. Mis unidades locales realizan la recolección en el lugar donde el cliente recibió las mercancías. Antes, o en el proceso de recolección, emito el CFDI De traslado, Sin complemento carta porte.

Ambas mercancías las consolido en mi centro de distribución, **emitiendo un CFDI** de ingreso sin complemento carta porte.

Al tener la mercancía consolidada en mi centro de distribución, detecto que mis unidades no tienen la capacidad de transportar dichas mercancías, por lo que contrato un tercero para que haga la entrega de la consolidación. **Entonces emito una factura de traslado con complemento carta porte.**

El transportista que realiza la entrega debe emitir entonces un **CFDI De traslado con complemento carta porte** por cada tramo de entrega los cuales deben **estar relacionados con el CFDI De ingreso inicial.**

Posteriormente, la mercancía llega al segundo punto de distribución, donde es desconsolidada, y se envía de acuerdo al destinatario final:

- a) Si el destinatario se encuentra en una localidad distinta, o la entrega pasa por un camino federal, se debe enviar con el CFDI de traslado con complemento carta porte.
- b) Si el destinatario se encuentra en la localidad y en la entrega no se transita por una carretera federal, se envía la mercancía con CFDI de traslado, sin complemento carta porte.

EMISIÓN DE FACTURA (CFDI) CON COMPLEMENTO CARTA PORTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CONSOLIDADO DE MERCANCÍA.

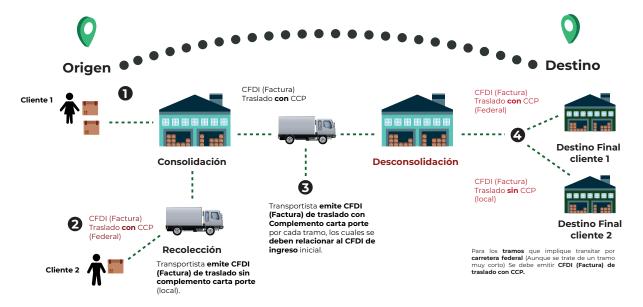


Figura 9: Diagrama Emisión de factura (CFDI) con complemento carta porte en la prestación de servicios de transporte consolidado de mercancía.